

PSICOTÉCNICO HÉRCULES, S.L. en liquidación

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL SOBRE LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE DE LA CONCURSADA

José Manuel Mosquera Santé, administrador concursal de PSICOTECNICO HERCULES S.L. según consta en autos del procedimiento concursal 217/2017 que se sigue en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, a los interesados en la adquisición del inmueble en subasta pública que se realiza a través del colaborador especializado GOBID informo sobre la misma en los siguientes términos.

1. En el patrimonio de la sociedad se encuentra un bien inmueble que se corresponde con la finca nº 77059-N inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de A Coruña, esta está inscrita a nombre de Psicotécnico Hércules, S.L. El inmueble se localiza en Calle Ronda de Nelle, nº 7, Esquina a las Calles Víctor López Seoane y Plaza de San Pedro de Mezonzo. Se adjunta nota simple de este bien y consulta catastral.

Así mismo, se liquidan por subasta los bienes muebles descritos en la relación adjunta al final de este documento, los cuales presentan un estado de deterioro y obsolescencia avanzado.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: Está pendiente de pago la cantidad de 16.878,80 euros derivado de la compraventa del inmueble otorgada el 29/01/2020. Se ha considerado como crédito contra la masa del concurso. Se prevé que este crédito no será satisfecho por el concurso.
3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Se encuentra pendiente de pago el IBI correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019. Se adjunta copia del satisfecho para el ejercicio 2018.
4. Cuotas de comunidad de propietarios: Se encuentra pendiente de pago la cantidad de 1.814,70 euros de cuotas de comunidad de propietarios del edificio a fecha de 1 de abril de 2020.
5. Inventario de la masa activa del procedimiento concursal: Se incluye a estos efectos el inventario que acompañó a los textos definitivos del informe de la Administración Concursal regulado en el art. 75 de la Ley Concursal y presentado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña.
6. Declaración expresa que formula todo ofertante: Por el mero hecho de presentar oferta de compra del inmueble en sede de subasta pública en la

plataforma informática de GOBID, tanto el ofertante como el adjudicatario aceptan y declaran (i) conocer el estado de conservación de los bienes muebles e inmuebles, así como de su uso y deterioro, (ii) la situación jurídica, urbanística, registral y administrativa del inmueble, (iii) la situación administrativa y jurídica de las licencias administrativas para el ejercicio de cualquier actividad empresarial de su interés, y (iv) conocer como cuerpo cierto el inmueble subastado.

Todo ello sin tener nada que reclamar ni a la administración concursal ni a la concursada, sus socios y administradores, y renunciando expresamente a cualquier acción que al ofertante o adjudicatario podría corresponderle por daños, vicios ocultos o cualquier otra eventual acción. Expresamente el ofertante o adjudicatario reconoce haber recibido de la administración concursal toda la información necesaria para la manifestación de su oferta de modo voluntario, libre y con conocimiento profundo y amplio de todos los aspectos y circunstancias necesarios para formularla.

7. Contacto para información adicional: El interesado puede contactar con el organizador de la subasta para mayor información. La administración concursal está a disposición de los interesados en adquirir la unidad productiva para cualquier aclaración o consulta en la dirección electrónica economista4490@yahoo.es.

En A Coruña, a 17 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J.M. Mosquera Santé', written over a circular stamp or seal.

JOSÉ MANUEL MOSQUERA SANTÉ
Administración Concursal

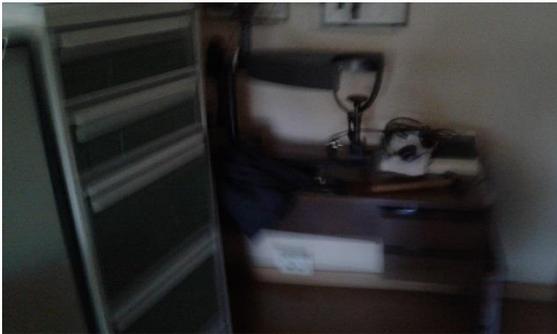
Equipos de visión



Oscilómetro y electrocardiograma



Audímetro



Cámara web y fluorescentes



Frontocómetro



Campímetro



Diapasones



Laringoscopio y Otoscopio



Otoscopio



Dos cajas de lentes

